*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de abril de 2017.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo manifestado por el señor Procurador Fiscal -ver fs. 32-, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de San Martín, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO